

## REGLAMENTO CARRERA COPAIPA

1. **Carrera Copaipa** es una carrera por sendas de cerros en el Dique Campo Alegre, en la localidad de La Caldera, Provincia de Salta y se desarrollará el día domingo 2 de junio de 2019.
2. Las distancias disponibles son 5K y 10K. Distancia real 11.5 k.
3. La inscripción se realiza por internet sitio web [www.copaipa.org.ar](http://www.copaipa.org.ar) donde se le indican los pasos a seguir. La inscripción es personal e intransferible, reintegrándose el dinero completamente en caso de dar aviso a la organización de la no participación, por escrito, hasta 7 (siete) días anteriores a la fecha del evento. Pasado ese lapso no habrá reintegro alguno, no habiendo lugar a reclamos.
4. Los valores de inscripción son de \$400 (hasta el 24 de mayo de 2019) y \$500 (desde el 25 de mayo hasta el 29 de mayo de 2019) para la distancia de 5K y , \$500 (hasta el 24 de mayo de 2019) y \$600 (desde el 25 de mayo hasta el 29 de mayo de 2019) para la distancia de 10K, e incluye para todos los casos:
  - Remera oficial de carrera.
  - Número tyvek identificadorio.
  - Medalla finisher para todos los que crucen la meta.
  - Premios a los tres primeros puestos de cada categoría.
  - Chip electrónico para fiscalización de tiempos.
  - Hidratación durante y luego de la competencia.
  - Seguro de corredor – Asistencia médica de emergencia.
5. La edad mínima para participar es de 18 años para 10K y 13 años para 5K, debiendo en ambos casos, tener el deslinde de responsabilidad debidamente firmado. En el caso que algún menor de 18 años quiera participar de la carrera de 5K, deberá acompañar a su firma en el deslinde de responsabilidad, la firma de su padre o madre, no pudiendo firmar ninguna otra persona en su representación. En el caso de los 5K, podrán participar menores de 13 años, debiendo hacerlo en compañía de su/s padre/s. No se podrá competir llevando niños en coche, carro, bicicleta ni ningún otro medio de transporte, esto debido a que los caminos a transitar no son aptos para ello.
6. Categorías: en las distancias de 5K y 10K, las categorías para hombres y mujeres serán las siguientes:
  - 18 a 29 años, (13 a 29 años en el caso de 5K)
  - 30 a 39 años.

- 40 a 49 años.
  - 50 a 59 años.
  - 60 en adelante.
7. **La acreditación es personal** y se realizará el día viernes 31 de mayo de 2019 y el sábado 1 de junio de 2019, en lugar a designar en la Ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 19:00, en dónde el corredor deberá presentarse con D.N.I. o cualquier otra identificación con foto en donde se acredite su identidad y **CERTIFICADO MÉDICO** donde expresamente diga: “El Sr/Sra....., D.N.I....., se encuentra médicamente apto para correr Carrera Copaipa 5K/10K” (según corresponda). **La no presentación de dicho certificado, faculta a la organización a impedir la participación del corredor.**
- Una vez confirmada su identidad, entregado el certificado médico y firmado el deslinde de responsabilidad, se le entregará el KIT de corredor con los elementos necesarios para la carrera.
8. A todos los corredores que participen en las distancias de 5K y 10K, se les recomienda participar de la charla técnica. La misma será el mismo día de la largada, minutos antes de la misma.
9. Elementos obligatorios: en cualquiera de las dos distancias, los competidores deberán llevar obligatoriamente en todo momento de la carrera:
- Remera oficial, siempre visible, inclusive arriba de cualquier abrigo que se utilice.
  - Número tyvek abrochado en la remera, en el frente, en lugar visible.
  - Chip electrónico colocado como se le indicará en la acreditación.
10. Todos los recorridos estarán perfectamente marcados con cintas de color para el trazado y cintas de peligro para las zonas en que daba tenerse precaución. En las zonas de monte espeso, dicha marcación no superará los 3 mts, siendo perfectamente visibles con sólo levantar la vista. En caso de que los circuitos compartan un mismo tramo del recorrido, será señalizada su bifurcación con carteles y/o banderilleros, no dando lugar a dudas del recorrido a continuar.
11. Según la distancia, el recorrido contará con puestos de asistencia que permitan el reabastecimiento de hidratación y eventualmente alimentos rápidos (frutas, barras de cereal, golosinas, etc).
12. Está totalmente prohibido recibir ayuda externa de cualquier tipo, y tampoco se permiten acompañantes en ningún tramo de la carrera. La ayuda entre corredores está

permitida, y en caso de emergencia, se debe dar aviso a cualquier persona de la organización que se encuentre durante el recorrido para la debida asistencia.

13. En caso de abandono, se debe continuar hacia el siguiente puesto de control y dar aviso a la organización para su traslado al punto de llegada. En caso de no poder movilizarse, se debe avisar a otro competidor, para que éste informe a la organización y esperar asistencia por parte de los rescatistas.
14. La seguridad de la carrera estará a cargo de personal médico especializado y rescatistas, contando para cualquier emergencia con ambulancias, vehículos todo terreno y/o motocicletas. El personal médico tiene la facultad de impedir la continuación de cualquier corredor si lo cree oportuno y conveniente.
15. Como corredores de Trail Running, hacemos especial hincapié en el cuidado del medio ambiente, descalificando en forma inmediata a quien sea visto arrojando basura en cualquier parte del recorrido fuera de los lugares dispuestos para ello.
16. La organización se reserva el derecho de acortar el recorrido, suspender la carrera antes o durante la misma o impedir la largada de cualquier participante si las condiciones no están garantizadas para que su desarrollo transcurra con normalidad.
17. La participación de cada corredor en la competencia, corre por cuenta y responsabilidad de cada uno, asumiendo que se trata de carreras por sendas de campos y cerros, cruce de arroyos y ríos, cruce de alambrados, terrenos escarpados, etc, que requieren de un entrenamiento específico y del apto físico y clínico correspondiente, siendo concientes que se asume el riesgo propio de este tipo de competencias, independientemente de las medidas de seguridad que adopte la organización, a quien no se podrá responsabilizar ante una eventualidad, como así tampoco a los sponsors, instituciones, organizaciones colaboradoras, propietarios de campos, fincas, terrenos ni ninguna otra persona física o jurídica organizadora.